

REVISIÓN DOCUMENTAL (Banco de datos)

DOCUMENTOS	DOCUMENTADO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Documentos de soporte de regularidad y salud en el trabajo, en caso de no contar con los documentos de soporte de regularidad y salud en el trabajo.	/		Fum total.
Trámites de ingreso al centro, la escuela o institución para acceder al programa de apoyo de salud en el trabajo.	/		
Trámites de ingreso al centro, la escuela o institución para acceder al programa de apoyo de salud en el trabajo.			

MOTIVO DE LA VISITA

PROGRAMACIÓN	SOLICITU DEL INTERESADO	ACORDA A FICHERO DE CLAS Y CÍCLAS
DELEGADO ESPECIAL	EVOLUCIÓN DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA	SOLICITU DE FICHERO DE CLAS Y CÍCLAS
OTRO	OTRO	OTRO

1. CONDICIONES LOCATIVAS, SANITARIAS Y DE SEGURIDAD

1. CONDICIONES LOCATIVAS Y ÁREAS

ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
1.1 El establecimiento está ubicado en un lugar seguro y accesible y el terreno de construcción es apto (Art. 102 Ley 9 de 1979)	/	1	0		
1.2 El establecimiento está sujeto de condiciones de higiene, agua potable, drenaje de aguas y residuos. Puntos de bienestar, enfermería y, en general, áreas de atención a necesidades educativas de los niños de la zona que ofrecen apoyo de salud pública (Art. 102, Art. 103 Ley 9 de 1979)	/	1	0		
1.3 En el establecimiento las paredes y techos son sólidos de fácil limpieza, desinfectados y resistentes a lesiones (Art. 106 Ley 9 de 1979)	/	1	0		
1.4 En el establecimiento los pisos son sólidos, impermeables, antideslizantes, de fácil limpieza, desinfectados y resistentes a lesiones (Art. 106 Ley 9 de 1979)	/	1.5	0		
1.5 Los escaleras, rampas, con rampa, están con pasamanos y están sujetas de manera adecuada (Art. 107 y 108 Resolución 1481 de 1995)	/	1.5	0		
1.6 Las áreas de circulación dentro del establecimiento deben tener la suficiente iluminación para la adecuada seguridad de los usuarios y estar provistas de la suficiente ventilación y climatización adecuada para los usuarios, en los corredores internos se cumple con las disposiciones establecidas en el Art. 108 Resolución 1481 de 1995	/	1	0		
1.7 Todos los equipos, herramientas, instalaciones y redes eléctricas se encuentran en condiciones, con cables, conexiones, enchufes, interruptores y sistemas de manejo que se prevengan los riesgos de incendio y se evita el contacto con los elementos eléctricos (Art. 117 Ley 9 de 1979)	/	1.5	0		
1.8 La ventilación natural y artificial es suficiente, adecuada y controlada, para prevenir efectos nocivos en la salud de los estudiantes, docentes y personal (Art. 109 Ley 9 de 1979)	/	1.5	0		
1.10 El área total de las edificaciones y de los cuartos en los establecimientos de enseñanza para niños con discapacidad debe ser suficiente para albergar a los estudiantes (Art. 111 Ley 9 de 1979)	/	2	0		
1.11 El mobiliario (sillas, mesas, pupitres, etc.) utilizado por los estudiantes se encuentra en buenas condiciones y en su funcionamiento.	/	1.5	0		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE					La calificación del bloque corresponde al <u>30</u> de los <u>30</u> de los <u>30</u>

2. CONDICIONES SANITARIAS

ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
2.1 El establecimiento cuenta con servicios sanitarios dotados con los mecanismos o elementos para la higiene personal, separados por sexo, en conexión funcional, limpios y en cantidad suficiente para uso de los profesores (Art. 105 Resolución 1481 de 1995) (Art. 112 Ley 9 de 1979)	/	2.5	0		
2.2 El establecimiento cuenta con servicios sanitarios dotados con los mecanismos o elementos para la higiene personal, separados por sexo, en conexión funcional, limpios y en cantidad suficiente para uso de los estudiantes (Art. 105 Resolución 1481 de 1995) (Art. 112 Ley 9 de 1979)	/	2.5	0		CR
2.3 El establecimiento cuenta con servicios sanitarios para la población discapacitada de acuerdo con las disposiciones del marco legal (Art. 105 Resolución 1481 de 1995)	/	2.5	0		
2.4 El establecimiento se mantiene en orden, aseo y cuenta con un programa de limpieza y desinfección para los interiores, exteriores y mobiliario documentado e implementado (ordenamiento, limpieza, conservación y registro) (Art. 107 Ley 9 de 1979)	/	2.5	0		
2.5 El establecimiento dispone de cuartos independientes con poca o ninguna para lavado de manos, de aseo y espacio suficiente para colocación de sillas, pupitres, sillas, pupitres, sillas, pupitres y otros implementos usados con el mismo propósito.	/	1.5	0		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE					La calificación del bloque corresponde al <u>25</u> de los <u>25</u> de los <u>25</u>

I. CONDICIONES DE SANEAMIENTO						
1.1 ASISTENCIA DE AGUA		C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
1.1.1	Existencia de un sistema público o privado de abastecimiento de agua potable	✓	1	0		
1.1.2	Existencia de un sistema de abastecimiento de agua potable (Art. 113 Ley 9 de 1979)	✓		0		CR
1.1.3	Existencia de un sistema de abastecimiento de agua potable (Art. 113 Ley 9 de 1979)	✓	1	0		
1.1.4	Existencia de un sistema de abastecimiento de agua potable (Art. 113 Ley 9 de 1979)	✓	1	0		
1.1.5	Existencia de un sistema de abastecimiento de agua potable (Art. 113 Ley 9 de 1979)	✓	1	0		
1.2 MANEJO Y DISPOSICIÓN DE VERTIENTES		C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
1.2.1	Existencia de un sistema de manejo y disposición de vertientes (Art. 113 Ley 9 de 1979)	✓	1	0		
1.2.2	Existencia de un sistema de manejo y disposición de vertientes (Art. 113 Ley 9 de 1979)	✓	1	0		
1.3 MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS		C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
1.3.1	Existencia de un sistema de manejo y disposición de residuos sólidos (Art. 113 Ley 9 de 1979)	3	✓	0		
1.3.2	Existencia de un sistema de manejo y disposición de residuos sólidos (Art. 113 Ley 9 de 1979)	2	✓	0		
1.3.3	Existencia de un sistema de manejo y disposición de residuos sólidos (Art. 113 Ley 9 de 1979)	1	✓	0		
1.4 MANEJO INTEGRADO DE PLUGAS		C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
1.4.1	Existencia de un sistema de manejo integrado de plagas (Art. 113 Ley 9 de 1979)	✓	1.5	0		
1.4.2	Existencia de un sistema de manejo integrado de plagas (Art. 113 Ley 9 de 1979)	✓		0		CR
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE						La calificación del bloque corresponde al 25% del total de los ítems
II. CONDICIONES DE SEGURIDAD CONTRA EL RIESGO						
ASPECTO A VERIFICAR		C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
2.1	Existencia de un sistema de gestión del riesgo de desastres (Art. 113 Ley 9 de 1979)	✓	1.5	0		
2.2	Existencia de un sistema de gestión del riesgo de desastres (Art. 113 Ley 9 de 1979)	✓	1	0		
2.3	Existencia de un sistema de gestión del riesgo de desastres (Art. 113 Ley 9 de 1979)	✓	1	0		
2.4	Existencia de un sistema de gestión del riesgo de desastres (Art. 113 Ley 9 de 1979)	✓	1.5	0		
2.5	Existencia de un sistema de gestión del riesgo de desastres (Art. 113 Ley 9 de 1979)	✓	1.5	0		
2.6	Existencia de un sistema de gestión del riesgo de desastres (Art. 113 Ley 9 de 1979)	✓	1	0		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE						La calificación del bloque corresponde al 15% del total de los ítems
III. CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES SANITARIAS (Propuesta)						
% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO	NIVEL DE CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES		
99%	FAVORABLE	90%-100%		En este caso se debe considerar el nivel de cumplimiento como favorable.		
	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	50%-90%		En este caso se debe considerar el nivel de cumplimiento como favorable con requerimientos.		
	DESFAVORABLE	< 50%		En este caso se debe considerar el nivel de cumplimiento como desfavorable.		
IV. RELACION DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO						
NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS						
NÚMERO DEL AGUA DE TRABAJO DE LAS MUESTRAS						

IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

Deben cumplir los establecimientos o la comunidad con una vigencia obligatoria de las siguientes regulaciones en la presente acta.

Del recorrido realizado se evidenció que no cuenta con Cancheros de almacenamiento de los residuos generados del CDI. Esto genera plagas al tenerlas en espacio abierto.

- Realizar Cambio de canecas del baño, deben ser de color negra.

V. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria:

Por parte de la comunidad:

VI. INFORMACIÓN DE TIPO MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD/ PREVENTIVA

SI NO

☐ Salud comunitaria

☐ Tenencia

☐ Salud ambiental y saneamiento

☐ Salud individual

☐ Situación epidemiológica

☐ Situación de salud pública

☐ Salud integral de la familia (comunidad)

☐ Seguridad

☐ Situación de salud pública y ambiental (comunidad)

☐ Situación de salud ambiental

☐ Situación de salud pública y ambiental (comunidad)

☐ Situación de salud pública y ambiental (comunidad)

☐ Situación de salud pública y ambiental (comunidad)

Nº DEL ACTA DE LA MEDIDA SANITARIA:

VII. PLAZO CUMPLIMIENTO DE EXIGENCIAS

CONVENIBLE PLAZO

REQUERIDO PLAZO

REQUERIMIENTO DE PLAZO

IX. NOTIFICACION DEL ACTA

Para constancia de la lectura y recepción del contenido de la presente acta firmamos los signatarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 23 de mes de Mayo del año 2025 en la Ciudad de Sta. Marta.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atienda la visita.

NOTA: El acta debe ser notificado dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días corridos a partir de la realización de la visita.

POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES QUE REALIZAN LA VISITA

FIRMA: [Firma]
NOMBRE: Jorge Díaz Coronado S.
CÉDULA: 1440 816 099
CARGO: Ing. Ambiental
INSTITUCIÓN: SSD

FIRMA:
NOMBRE:
CÉDULA:
CARGO:
INSTITUCIÓN:

POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO

FIRMA: [Firma]
NOMBRE: YARINES AMARAL DE LA ROSA
CÉDULA: 57435 842
INSTITUCIÓN: CDI Derruche De Luz
CARGO: Coordinadora

FIRMA:
NOMBRE:
CÉDULA:
CARGO:
INSTITUCIÓN: